

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2016, de la Gerencia de Sector de Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, por la que se resuelve la convocatoria de 3 de noviembre de 2016 para la provisión, con carácter temporal, de dos plazas de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Cirugía Oral y Maxilofacial, en el Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza.

De conformidad con lo previsto en la Resolución de 3 de noviembre de 2016, de la Gerencia de Sector de Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca procedimiento de urgencia, para la provisión con carácter temporal, de dos plazas de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Cirugía Oral y Maxilofacial, en el Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza y en virtud de las competencias delegadas en materia de personal por Resolución de 27 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, publicada en el Boletín Oficial de Aragón nº 19 de 15 de febrero de 2006; y atendiendo a lo indicado en los artículos 9.3, 9.4 y 33 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, y a lo dispuesto en los artículos 35 a 37 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los Centros del Servicio Aragonés de Salud, esta Gerencia de Sector,

RESUELVE:

Primero: Aprobar y hacer pública, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Selección, la relación de puntuaciones obtenidas por los participantes admitidos, que a continuación se relaciona:

ASPIRANTE/SOLICITANTE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	ASPECTOS FORMATIVOS	OTROS ASPECTOS	PUNTUACIÓN FINAL
Natalia CASAÑAS VILLALBA	6,12	24,03	2,00	32,15
Mónica LAFONT RUFAT	4,80	26,94	0,80	32,54
Andrea MUR TIL	9,42	26,16	0,40	35,98

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su recepción, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL GERENTE DEL SECTOR DE ZARAGOZA II

GERENCIA DE SECTOR

Fdo.: José Manuel ALDAMIZ-ECHEVARRÍA IRAURGUI